



**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA:**

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**VOCALES:**

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

**ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:**

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA  
LETRADO DE LA ASAMBLEA

**SECRETARIA, POR SUPLENCIA:**

SRA. D<sup>a</sup> MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ  
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y  
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 12 de marzo de 2025, a las 11 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2025/03.**

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

**PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/07: SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (sobre n.º 3), presentada por las empresas admitidas.**

**a. Informe de 19 de febrero de 2025, del Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento.

Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

Criterios	AIKA	CEPRETEC	SGS
2º Metodología y planificación de los trabajos a realizar	8,50	1,00	4,50
3º Mejoras.	0,00	5,00	0,00
4º Características de la formación.	3,00	1,00	1,00
5º Medios técnicos, materiales y humanos.	2,00	0,00	2,00
<b>Puntuación Total</b>	<b>13,50</b>	<b>7,00</b>	<b>7,50</b>

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de valoración en los términos expuestos.



**PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/09: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**1º. Calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1)**

Examinada la documentación aportada por los licitadores que han presentado proposición al procedimiento, según la relación acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, la calificación es la siguiente

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES SRL	CORRECTA	ADMITIDA
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA

**PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/08: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO Y DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (sobre n.º 3), presentada por las empresas admitidas.**

**a. Informe de 5 de marzo de 2025, del Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento.

Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

Criterio	EMESA	QUIRÓN	IBERSYS
B.1 Primeros auxilios, asistencia médica y la promoción de la salud	20,00	23,00	6,50
B.2 Prevención técnica	6,50	7,00	7,00
B.3 Vigilancia de la salud	4,50	7,50	2,00
B.4 Plataforma para la coordinación de actividades empresariales (CAE).	2,00	8,00	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>33,00</b>	<b>45,50</b>	<b>17,50</b>

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de valoración en los términos expuestos.



**SESIÓN PÚBLICA. Cuestión previa:** por parte de la Sra. Secretaria se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se ha habido cursado invitación como interesado en la apertura del Expediente CPAS/2024/09 al licitador *Centralia Servicios Integrales*.

No habiéndose unido a la sesión virtual se procede a continuación sin asistentes ajenos a la Mesa de Contratación.

**PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/07: SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**1º. Apertura de los sobres n.º 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2 y a la lectura de las proposiciones presentadas y cuyos términos son los siguientes:

Licitadores:	PRECIO TOTAL
AIKA PROYECTOS, S.L.	38.910,00 €
SERVICIOS TÉCNICOS CEPRETEC, S.L.	44.094,00 €
SGS TECNOS, S.A.U.	46.648,00 €

La proposición económica de los licitadores se encuentra sujeta a las comprobaciones ulteriores que la Mesa de Contratación llevará a cabo, tanto técnicas como aritméticas, así como de los umbrales establecidos en la cláusula 8.5 del Pliego.

Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, el elemento determinante de la proposición económica de los licitadores son los precios unitarios ofertados para las distintas unidades de ejecución.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que para el supuesto de que existan errores aritméticos fácilmente subsanables por el mero cálculo, estos serán corregidos de oficio aplicando el principio de eficacia administrativa, sin necesidad de tramitar incidentes de aclaración de oferta y dejando constancia de ello en el expediente.

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/09: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**1º. Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre n.º. 3 presentado por las empresas admitidas en el procedimiento, informando sobre los



documentos que deba contener este sobre según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobando la presentación por cada licitador de los documentos nominados según los requerimientos del Pliego.

La documentación incluida en los sobres n.º 3 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente comprobación y evaluación en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndoles sobre la existencia de declaraciones previas de los licitadores relativas a la confidencialidad de sus ofertas según lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos oportunos.

**PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE CPAS/2024/08: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO Y DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**1º. Apertura de los sobres n.º 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2 y a la lectura de las proposiciones presentadas y cuyos términos son los siguientes:

UNIDAD DE PRESTACIÓN	EMESA	IBERSYS	QUIRON
	Total 2 años	Total 2 años	Total 2 años
Actividades de prevención técnica. 360h/año.	29.484,00 €	32.400,00 €	33.120,00 €
Vigilancia de salud colectiva	7.080,00 €	4.000,00 €	7.200,00 €
Plataforma CAE	4.956,00 €	7.000,00 €	8.550,00 €
Primeros auxilios, atención médica y promoción de la salud. 1.285h/año	107.683,00 €	115.650,00 €	123.360,00 €
Vigilancia de la salud, reconocimientos médicos	118.316,00 €	159.050,00 €	89.440,00 €
Precio ponderado reconocimiento médico	40.000,00 €	85,10 €	70,75 €
Mejora reconocimiento. Insulina	si	no	si
Mejora reconocimiento. Minerales	si	no	no

La documentación que incluyen los licitadores en sus ofertas se encuentra sujeta a las comprobaciones ulteriores que la Mesa de Contratación llevará a cabo, tanto técnicas como aritméticas, así como de los umbrales establecidos en las cláusulas 4 y 8.5 del Pliego.

Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, el elemento determinante de la proposición económica de los licitadores son los precios unitarios ofertados para las distintas unidades de ejecución.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que para el supuesto de que existan errores aritméticos fácilmente subsanables por el mero cálculo, estos serán corregidos de oficio aplicando el principio de eficacia administrativa, sin



necesidad de tramitar incidentes de aclaración de oferta y dejando constancia de ello en el expediente.

El Presidente levantó la sesión a las 11:45 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Vº. Bº: EL PRESIDENTE**

**Antonio Lucio Gil**



**LA SECRETARIA, P.S.**

**Mercedes Zazo Martínez**